acordose en este ayuntamiento que se apre
mien los mayordomos de la yglesia
mayor de esta villa y de la santa
bera cruz a que den fianças de
las dichas mayordomias

E luego sobrebino el señor gines de perea regidor

6 Ospital

acordose en este ayuntamiento que la obra del
ospital que se a de hacer en esta villa
para lo qual ay cierta limosna detenida
que se cometa a uno de los señores
regidores para que hagan hacer
ynformacion de maestros per
sonas expertas donde se hara
el dicho ospital mas conuenientemente
en esta villa y a menos costa aten
to que sobre los sitios estaba tado ya
un que por la mayor parte se boto
que fuese en las casas donde de pre
sente esta que de acordado en el
dicho ayuntamiento que se beria y se pro
beria justicia y para la probeer se
acordo lo susodicho y entendiendo
que a la utilidad de la dicha obra
y bien desta villa para que
se haga y acabe donde se señala
le conbiene y por buena diligencia
se cometio al señor gines de
perea regidor asi para la dicha
aberiguacion como para el
cobrar del dinero del dicho ospital
como para la dicha obra que lo ten
gan en su ybaya de estribuyendo
lo como biere que conbiene
y para bender la casa que de pre
sente tiene por orden del dicho

Rl. va en m.do / se cometio / vala